



RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el PARAGRAFO 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 8, numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 1850 del 08 de septiembre de 2014, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ofertado bajo el N° 202729.

Que la mencionada Resolución adquirió firmeza a partir del 10 de marzo de 2015, según oficio número 5212 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. 002334 del 01 de julio de 2015, fue nombrada en periodo de prueba la señora **ROSA ELENA PEÑA TENJO**, en el empleo de Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14.

Que mediante Resolución No. 003922 del 19 de octubre de 2015 fue revocado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ROSA ELENA PEÑA TENJO**, en razón a que transcurrieron más de los diez (10) días que establece el artículo 44 del Decreto 1950 de 1973, sin que el prenombrado se haya pronunciado sobre la aceptación del empleo

Que el INPEC mediante oficio 85102-SUTAH-GATAL 20481 del 28 de octubre de 2015, solicitó a la CNSC autorización para proveer este empleo por lista de elegibles en el estricto orden de mérito.

Que la CNSC, por oficio 0-2015 EE- 33234 del 24 de noviembre de 2015, autorizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14, a la elegible **JAQUELINE OSPITIA BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.181, ubicada en el puesto ochenta y tres de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 1850 del 08 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.









RESOLUCIÓN NUMERO 005865 DE 29 NIC

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0024 del 17 de mayo de 2015.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra provisto por la señora CATHERINE ALEJANDRA PARDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 38.289.729, la cual fue nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Enfermero Auxiliar, Código 4128 Grado 14, de la planta globalizada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", efectuado mediante Resolución No. 002573 del 02 de septiembre de 2013.

Que en razón a lo anterior se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado a la señora CATHERINE ALEJANDRA PARDO GIRALDO.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, sobre la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón especifica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a la señgra JAQUELINE OSPITIA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.181, en el cargo de Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14, ubicado en el Establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas, de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de un millon ciento sesenta y cuatro mil sesenta y siete pesos m/cte (\$ 1.164.067.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

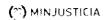
Artículo 2. El periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

Artículo 3. La señora JAQUELINE OSPITIA BECERRA, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. xxx

PE-PI-G01-F01

Página 2 de3





NUEVO PAÍS 005865 DE 29 DIC.

RESOLUCIÓN NUMERO

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC"

Artículo 4. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 002573 del 02 de septiembre de 2013, a la señora CATHERINE ALEJANDRA PARDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 38.289.729, nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14, de la planta globalizada del "INPEC".

Artículo 5. Los costos que ocasione el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0024 del 17 de mayo de 2015, suscrito por la señora JACQUELINE TORRES, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las señoras JAQUELINE OSPITIA BECERRA Y CATHERINE ALEJANDRA PARDO GIRALDO.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la posesión de la señora JAQUELINE OSPITIA BECERRA y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

2 9 DIC. 2015

DŘGE/LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

JOSE NEMESIO MORENO ROURISUEZ

Director Gestion Corporativa (C)

EFRAIN NORENO ALBARAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUZ MYRIXN TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora Talento Humano (E)

Revisión: Orden de Provisión Planta. Gabriela Galindo. GATAL Elaborado: Luz Mireya Silva Corredos

Elaborado: Luz Mireya Silva Corredo

Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez - Coordinadora GATAL

Fecha de elaboración: 12-11-2015

Cu

Archivo C.\Users\LMSILVAC\Desktop\NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2015

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. xxx PE-PI-G01-F01

Página 3 de3